

Dr. Miguel Angel Tito Ruilova

25770

PRIMERA COPIA

De la escritura

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorga

SR. EDISON FERNANDO BARRIGA

GALLARDO Y OTROS

A Favor de

SRA. SORAYA MARLENE BARRIGA

ALBAN Y OTRA

Fecha

Otorgamiento:

16 DE DICIEMBRE DEL 2014

Cuantia:

INDETERMINADA

Quitto, a:

16 DE DICIEMBRE DEL 2014

www.notaria69quito.com.ec

Telfs: 2404 262 / 2402 052 / 0992 901 248

Email: miguel.tito@notaria69quito.com.ec / notaria69quito@hotmail.com



1 ESCRITURA NÚMERO

2 2014 17 01 69 P0001517

3

4

5

6

CESION DE PARTICIPACIONES

7

8

9

OTORGADO POR:

10 **SR. EDISON FERNANDO BARRIGA GALLARDO Y OTROS**

11

12

A FAVOR DE

13

SRA. SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN Y OTRA

14

15

CUANTÍA: INDETERMINADA

16

EM

17

DÍ 2 COPIAS

18

19 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes
20 dieciséis (16) de Diciembre del año dos mil catorce; ante mí Doctor
21 **MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGÉSIMO**
22 **NOVENO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen, por una parte en
23 calidad de **CEDENTES** los cónyuges señor **EDISON FERNANDO**
24 **BARRIGA GALLARDO** y señora **LILIANA JACQUELINE MUÑOZ**
25 **GUERRA**, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que les
26 corresponde dentro de la sociedad conyugal entre ellos formada; y la señorita
27 **LUZ CECILIA GALLARDO CARRERA**, de estado civil soltera, por sus
28 propios derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIAS** la señora

1 **SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN**, de estado civil casada, por sus
2 propios derechos, y la señora **CATALINA DE LAS MERCEDES**
3 **BARRIGA ALBAN**, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los
4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
5 domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para
6 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me
7 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias autenticadas por mise
8 agregan a este instrumento y me solicitan que eleve a escritura pública el
9 contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo:
10 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo
11 sírvase extender y autorizar el **CONTRATO DE CESION DE**
12 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "SIBAGAL COMPAÑÍA**
13 **LIMITADA"**, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**
14 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente
15 escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES** los cónyuges
16 señor **EDISON FERNANDO BARRIGA GALLARDO** y señora **LILIANA**
17 **JACQUELINE MUÑOZ GUERRA**, de estado civil casados, por sus propios
18 derechos y por los que les corresponde dentro de la sociedad conyugal entre
19 ellos formada; y la señorita **LUZ CECILIA GALLARDO CARRERA**, de
20 estado civil soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de
21 **CESIONARIAS** la señora **SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN**, de
22 estado civil casada, por sus propios derechos, y la señora **CATALINA DE**
23 **LAS MERCEDES BARRIGA ALBAN**, de estado civil casada, por sus
24 propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana,
25 legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
26 **ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía **SIBAGAL COMPAÑÍA**
27 **LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad
28 de Quito ante el Notario Décimo Sexto Doctor **Gonzalo Román Chacón**, el



1 veinte y nueve de marzo del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del
2 Cantón Quito el veinte y cinco de Abril del dos mil seis, aprobada por la
3 superintendencia de compañías mediante Resolución Número cero seis punto
4 QIJ uno dos nueve cinco (No. 06.Q.I.J.1295), de fecha doce de abril del dos
5 mil seis, con domicilio en esta ciudad de Quito y con un capital social de
6 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. **DOS)** La Junta
7 General de socios en sesión extraordinaria y universal efectuada el día quince
8 de Septiembre del dos mil catorce, autorizó por unanimidad la cesión de
9 participaciones de los socios señores: Edison Fernando Barriga Gallardo y de
10 la señorita Luz Cecilia Gallardo Carrera a favor de las señoras: SORAYA
11 MARLENE BARRIGA ALBAN, y CATALINA DE LAS MERCEDES
12 BARRIGA ALBAN. Se adjunta el acta de Junta General como habilitante.
13 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Los cónyuges señor
14 Edison Fernando Barriga Gallardo y señora Liliana Jacqueline Muñoz Guerra,
15 ceden y transfieren sin reservarse nada para sí a favor de la señora SORAYA
16 MARLENE BARRIGA ALBÁN, CIENTO NOVENTA Y SEIS
17 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. La señorita Luz
18 Cecilia Gallardo Carrera, cede y transfiere sin reservarse nada para sí a favor
19 de la señora CATALINA DE LAS MERCEDES BARRIGA ALBÁN,
20 CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. La
21 presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes
22 sociales así como los derechos que corresponden a éstas por cuenta de
23 reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera
24 que LOS CEDENTES al ceder sus participaciones lo hacen con todos sus
25 derechos, ventajas y privilegios. **CUARTA.- VALOR DE LAS**
26 **PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.-** La presente cesión de
27 participaciones se efectúa por el valor nominal, el mismo que es pagado por
28 LAS CESIONARIAS a LOS CEDENTES de contado y en dinero de curso

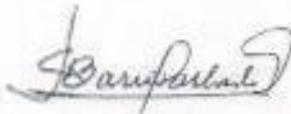
1 legal. Los cedentes declaran recibir a su entera satisfacción no teniendo nada
 2 que reclamar por este concepto. **QUINTA.- ANOTACIONES.-** Los
 3 cesionarios quedan facultados para solicitar al señor Décimo Sexto del Cantón
 4 Quito sienta razón de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de
 5 la escritura pública de constitución de fecha veinte y nueve de marzo del dos
 6 mil seis referida en la cláusula segunda; y, al señor Registrador Mercantil del
 7 Cantón Quito para que anote al margen de la inscripción de fecha veinte y
 8 cinco de Abril del dos mil seis, Tomo ciento treinta y siete, Repertorio
 9 número dieciséis mil quinientos seis. **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos
 10 que provocare la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta y
 11 cargo de las cesionarias. **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Cedentes y
 12 Cesionarias aceptan la presente escritura en todas y cada una de sus partes
 13 por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando los
 14 comparecientes que nada tiene que reclamarse entre sí. **OCTAVA.- NUEVA**
 15 **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** Con la cesión de participaciones
 16 efectuada mediante la presente escritura pública, el capital de la compañía
 17 SIBAGAL COMPAÑÍA LIMITADA, queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	I.C.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	NUMERO PARTICIPA -CIONES	PORCENTAJE
Soreya Marlens Barriga Albán	1709507766	196,00	196,00	196	49%
Jaime Patricio Gallardo Daste	1708847890	200,00	200,00	200	50%
Catalina De Las Mercedes Barriga Albán	1709737256	4,00	4,00	4	1%
TOTAL		400,00	400,00	400	100%

24 **NOVENA.- DOMICILIO.-** Para todos los efectos derivados del
 25 otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad
 26 de Quito, sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al trámite
 27 verbal sumario. Quedan autorizadas las cesionarias para solicitar la inscripción
 28 de la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil de Quito.



1 Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de este para la
2 validez del presente contrato. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que
3 se encuentra firmada por el doctor Héctor Cevallos Fernández, Abogado con
4 matrícula profesional número cuatro mil setecientos noventa y cinco del
5 Colegio de Abogados de Pichincha, la minuta que queda elevada a escritura
6 pública con todo el valor legal y que el otorgante acepta en todas y cada una
7 de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos
8 legales del caso; y leída que le fue al compareciente, íntegramente, por mí el
9 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
10 al Protocolo de ésta Notaría.- De todo lo cual doy fe.-
11
12

13 



14
15 **EDISON FERNANDO BARRIGA GALLARDO**

16 C.C. 170720040-6
17

18 



19
20
21 **LILIANA JACQUELINE MUÑOZ GUERRA**

22 C.C. 170796517-2
23

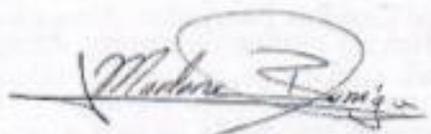
24 



25
26
27 **LUZ CECILIA GALLARDO CARRERA**

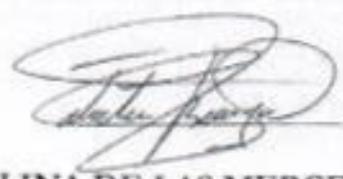
28 C.C. 1703639193

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



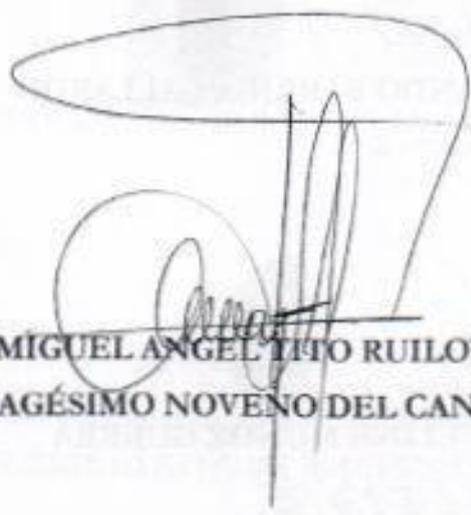
SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN

C.C. 1709507766



CATALINA DE LAS MERCEDES BARRIGA ALBAN

C.C. 1709787236



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SIBAGAL CIA. LTDA."

En Quito, a los 15 días del mes de Septiembre del dos mil catorce, a las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. La Coruña N2966 Ernesto Noboa y Caamaño, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: EDISON FERNANDO BARRIGA GALLARDO, casado, propietario de 196 Participaciones de un dólar cada una; JAIME PATRICIO GALLARDO DASTE, casado, propietario de 200 Participaciones de un dólar cada una; y, LUZ CECILIA GALLARDO CARRERA, soltera, propietaria de 4 Participaciones de un dólar cada una, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta extraordinaria de socios para tratar los siguientes asuntos y orden del día:

1. Cesión de Participaciones

Preside la Junta el señor Edison Fernando Barriga Gallardo, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria la señora Soraya Marlene Barriga Albán, Gerente General de la Compañía.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el Orden del Día: **1. Cesión de Participaciones.**

Toma la palabra el señor Edison Fernando Barriga Gallardo y expone a la Junta General su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir, ciento noventa y seis participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía, en beneficio de la señora Soraya Marlene Barriga Albán, por así convenirle a sus intereses, considerando la propuesta de cesión que ha sido realizada de manera previa a esta reunión. Los socios renunciaron a su derecho de preferencia y admiten como nuevo socio a la señora Soraya Marlene Barriga Albán.

Toma la palabra también la señora Luz Cecilia Gallardo Carrera y expone a la Junta General su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir, cuatro participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía, en beneficio de la señora Catalina De Las Mercedes Barriga Albán, por así convenirle a sus intereses, considerando la propuesta de cesión que ha sido realizada de manera previa a esta reunión. Los socios renunciaron a su derecho de preferencia y admiten como nuevo socio a la señora Catalina De Las Mercedes Barriga Albán.

Las aludidas cesiones de participaciones, se detallan a continuación:

Cedentes	Cesionarias	No. de Participaciones	Valor Nominal
Edison Fernando Barriga Gallardo	Soraya Marlene Barriga Albán	196	196
Luz Cecilia Gallardo Carrera	Catalina De Las Mercedes Barriga Albán	4	4

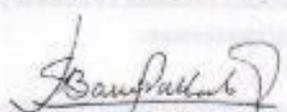
Toma la palabra el Gerente General señora Soraya Marlene Barriga Albán y manifiesta a la Junta que en razón de que se ha procedido a realizar la cesión y la transferencia de las participaciones de los socios de la compañía conforme a lo acordado considera necesaria

la admisión de los nuevos socios a los señores Catalina de las Mercedes Barriga Albán y Soraya Marlene Barriga Albán los mismos que tendrán todos los derechos y obligaciones que poseen los socios cedentes. Por lo que la Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones sociales, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

SOCIOS	C.C.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Soraya Marlene Barriga Albán	1709507766	196,00	196,00	196	49%
Jaime Patricio Gallardo Daste	1708847890	200,00	200,00	200	50%
Catalina De Las Mercedes Barriga Albán	1709787236	4,00	4,00	4	1%
TOTAL		400,00	400,00	400	100%

A las doce horas quince minutos se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez redactados estos documentos se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido, y para constancia de las partes se suscribe la misma por triplicado. Se levanta la sesión siendo las doce horas cuarenta y cinco.


Soraya Marlene Barriga Albán
 Gerente General - Secretaria


Edison Fernando Barriga Gallardo
 Presidente - SOCIO


Jaime Patricio Gallardo Daste
 SOCIO


Luz Cecilia Gallardo Carrera
 SOCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN LEGAL

170720040-6

CEDELA 09
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BARRIGA GALLARDO
 EDISON FERNANDO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO
 28/03-04-82
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 LEYENDA
 SEXO
 MASCULINO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

1707200408
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 EDISON FERNANDO BARRIGA GALLARDO

PROVINCIA QUITO
 ORGANIZACIÓN DEMOCRÁTICA
 CANTÓN QUITO

EL REGISTRANTE DE LA ZONA

[Handwritten signature]



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
 Ley Notarial, es FIEL COPIA del ORIGINAL
 CERTIFICADO: -1- folios: Quin. # 1, 5 DIC. 2014

[Handwritten signature]

D^a Miguel Ángel Tito Rallova
 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

69


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
170796517-2

NOMBRE Y APELLIDOS
**MUÑOZ GUERRA
 LILIANA JACQUELINE**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**ESMERALDAS
 ESMERALDAS
 2011-06-29**

NOMBRE Y FECHA DE EMISIÓN
**ESMERALDAS
 ESMERALDAS
 2011-06-29**

NOMBRE Y FECHA DE EMISIÓN
**ESMERALDAS
 ESMERALDAS
 2011-06-29**

SEXO: F
 DISTRITO: Cayambe
 EDAD: 31
 BARRIO: DALLARDO




INSTITUCIÓN: **BACHILLERATO** ADOLESCENCIA / OCUPACIÓN: **EMPLEADO** IDENTIFICACIÓN: **170796517-2**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MUÑOZ ANGEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GUERRA BETTY**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2011-06-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-06-29**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

059
059 - 0252 **1707965172**

NÚMERO DE IDENTIFICADO: **MUÑOZ GUERRA LILIANA JACQUELINE** CÉDULA

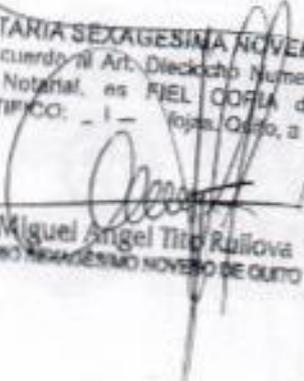
PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **6**
 CANTÓN: **PARROQUIA** ZONA: **8**


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo al Art. Dieciséis numeral Cinco de la
 Ley Notarial, es **FIEL COPIA** del ORIGINAL.
 CERTIFICO: - 1 - Hoja Quito, a 16 DIC. 2014


Dr. Miguel Angel Tito Rullova
 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



69 NOTARÍA
SEXAGÉSIMA
NOVENA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 170363919-3

APELLIDOS Y NOMBRES
GALLARDO CARRERA
LUZ CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MELRA
ALDAGO

FECHA DE NACIMIENTO 1993-06-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

E1132H132

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLARDO LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA LUZ AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-27





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034
034 - 0146 1703639193

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GALLARDO CARRERA LUZ CECILIA

PROVINCIA	CIRCONDSCRICIÓN	0
QUITO	CONOCOTO	0
CANTÓN	PARROQUIA	20MA

Patricia de la Cruz
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Patricia de la Cruz



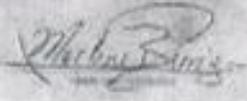
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciséis Numeral Cinco de la
Ley Notarial, es FIEL COPIA del ORIGINAL
CERTIFICO: - 1 - Hojas, Quito, a 16 DIC. 2014

Miguel Ángel Tico Rullova
Dr. Miguel Ángel Tico Rullova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CIUDADANIA No. 170950773-6
 BARRIGA ALBAN SORAYA MARLENE
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI
 20 ABOGADO 1967
 005-0056 00323 F
 COTOPAXI/LATACUNGA
 TANICUCHI 1967

ECUATORIANA***** V3344V2442
 CASADO JAIME GALLARDO DASTE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 LUIS ALFREDO BARRIGA
 MERCEDES PIEDRO ALBAN CON EL
 QUITO 12/10/2009
 12/10/2009
 REN 1844813




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

015
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
 015 - 0097 1709507766
 NOMBRE DE CERTIFICADO CÉDULA
 BARRIGA ALBAN SORAYA MARLENE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	CHIMBACALLE	5
CANTÓN	PARRISOLLA	ZONA

ATTESTACIÓN DE LA JUNTA




NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo al Art. Dieciséis Numeral Cinco de la
 Ley Notarial, es FIEL COPIA del ORIGINAL
 CERTIFICO: - fechos Quito, el 6 DIC. 2014


69
 D. Miguel Ángel Rillova
 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

69 NOTARIA
SEXAGESIMA
NOVENA
QUITO-ECUAD.

ECUATORIANA***** V38431284E
CASADO EDWIN LEONARDO GUERRA
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
LUIS ALFREDO BARRIGA
MERCEDES PIEDAD ALBAN
QUITO 21/11/2003
207711/2013
REN
Per 0854093

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESTRATÉGICA Y CERTIFICACIONES
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170978723-6
BARRIGA ALBAN CATALINA DE LAS MERCEDES
PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR
18 SEPTIEMBRE 1968
DPI 018-002713573 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
009
009 - 0244 1709787236
NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA
BARRIGA ALBAN CATALINA DE LAS
MERCEDES
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
PROVINCIA QUITO CONDOMINIO 3
CANTÓN PARROQUIA 3 ZONA

[Signature]

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo al Art. Uno de la Ley Notarial, es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: - 1 - fojas Quito, a 16 DIC. 2011

[Signature]
Dr. Miguel Angel Tito Ralova
NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgado por el señor **EDISON FERNANDO BARRIGA GALLARDO** y **OTROS**, a favor de la señora **SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN** y **OTRA**, debidamente sellada y firmada en Quito, el dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce.-



Dr. Miguel Angel Tito R.
Dr. Miguel Angel Tito R.
Dr. Miguel Angel Tito R.

69 NOTARIA
SEXAGESIMO NOVENO
QUITO - ECUADOR

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la compañía SIBAGAL COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el veintinueve de marzo del dos mil dos, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo Protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Tomé nota de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada el dieciséis de diciembre del año dos mil catorce, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, por los cónyuges señores: EDISON FERNANDO BARRIGA GALLARDO y LILIANA JACQUELINE MUÑOZ GUERRA; y la señorita LUZ CECILIA GALLARDO CARRERA a favor de las señoras SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN y CATALINA DE LAS MERCEDES BARRIGA ALBAN, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito a, veinticinco de febrero de dos mil quince.-



Pablo Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 23770

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16384
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	360
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703639193	GALLARDO CARRERA LUZ CECILIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1707200406	BARRIGA GALLARDO EDISON FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1709507766	BARRIGA ALBAN SORAYA MARLENE	Quito	CESIONARIO	Casado
1709787236	BARRIGA ALBAN CATALINA DE LAS MERCEDES	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIBAGAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A A LOS CESIONARIOS. - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 969 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/04/2006, TOMO: 137.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova

25770

PRIMERA COPIA

De la escritura

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorga

SR. EDISON FERNANDO BARRIGA

GALLARDO Y OTROS

A Favor de

SRA. SORAYA MARLENE BARRIGA

ALBAN Y OTRA

Fecha

Otorgamiento:

16 DE DICIEMBRE DEL 2014

Cuantia:

INDETERMINADA

Quitto, a:

16 DE DICIEMBRE DEL 2014

www.notaria69quito.com.ec

Telfs: 2404 262 / 2402 052 / 0992 901 248

Email: miguel.tito@notaria69quito.com.ec / notaria69quito@hotmail.com



1 ESCRITURA NÚMERO

2 2014 17 01 69 P0001517

3

4

5

6

CESION DE PARTICIPACIONES

7

8

9

OTORGADO POR:

10 **SR. EDISON FERNANDO BARRIGA GALLARDO Y OTROS**

11

12

A FAVOR DE

13

SRA. SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN Y OTRA

14

15

CUANTÍA: INDETERMINADA

16

EM

17

DÍ 2 COPIAS

18

19 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes
20 dieciséis (16) de Diciembre del año dos mil catorce; ante mí Doctor
21 **MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGÉSIMO**
22 **NOVENO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen, por una parte en
23 calidad de **CEDENTES** los cónyuges señor **EDISON FERNANDO**
24 **BARRIGA GALLARDO** y señora **LILIANA JACQUELINE MUÑOZ**
25 **GUERRA**, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que les
26 corresponde dentro de la sociedad conyugal entre ellos formada; y la señorita
27 **LUZ CECILIA GALLARDO CARRERA**, de estado civil soltera, por sus
28 propios derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIAS** la señora

1 **SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN**, de estado civil casada, por sus
2 propios derechos, y la señora **CATALINA DE LAS MERCEDES**
3 **BARRIGA ALBAN**, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los
4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
5 domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para
6 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me
7 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias autenticadas por mí
8 agregan a este instrumento y me solicitan que eleve a escritura pública el
9 contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo:
10 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo
11 sírvase extender y autorizar el **CONTRATO DE CESION DE**
12 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "SIBAGAL COMPAÑÍA**
13 **LIMITADA"**, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**
14 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente
15 escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES** los cónyuges
16 señor **EDISON FERNANDO BARRIGA GALLARDO** y señora **LILIANA**
17 **JACQUELINE MUÑOZ GUERRA**, de estado civil casados, por sus propios
18 derechos y por los que les corresponde dentro de la sociedad conyugal entre
19 ellos formada; y la señorita **LUZ CECILIA GALLARDO CARRERA**, de
20 estado civil soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de
21 **CESIONARIAS** la señora **SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN**, de
22 estado civil casada, por sus propios derechos, y la señora **CATALINA DE**
23 **LAS MERCEDES BARRIGA ALBAN**, de estado civil casada, por sus
24 propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana,
25 legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
26 **ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía **SIBAGAL COMPAÑÍA**
27 **LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad
28 de Quito ante el Notario Décimo Sexto Doctor **Gonzalo Román Chacón**, el



1 veinte y nueve de marzo del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del
2 Cantón Quito el veinte y cinco de Abril del dos mil seis, aprobada por la
3 superintendencia de compañías mediante Resolución Número cero seis punto
4 QIJ uno dos nueve cinco (No. 06.Q.I.J.1295), de fecha doce de abril del dos
5 mil seis, con domicilio en esta ciudad de Quito y con un capital social de
6 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. **DOS)** La Junta
7 General de socios en sesión extraordinaria y universal efectuada el día quince
8 de Septiembre del dos mil catorce, autorizó por unanimidad la cesión de
9 participaciones de los socios señores: Edison Fernando Barriga Gallardo y de
10 la señorita Luz Cecilia Gallardo Carrera a favor de las señoras: SORAYA
11 MARLENE BARRIGA ALBAN, y CATALINA DE LAS MERCEDES
12 BARRIGA ALBAN. Se adjunta el acta de Junta General como habilitante.
13 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Los cónyuges señor
14 Edison Fernando Barriga Gallardo y señora Liliana Jacqueline Muñoz Guerra,
15 ceden y transfieren sin reservarse nada para sí a favor de la señora SORAYA
16 MARLENE BARRIGA ALBÁN, CIENTO NOVENTA Y SEIS
17 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. La señorita Luz
18 Cecilia Gallardo Carrera, cede y transfiere sin reservarse nada para sí a favor
19 de la señora CATALINA DE LAS MERCEDES BARRIGA ALBÁN,
20 CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. La
21 presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes
22 sociales así como los derechos que corresponden a éstas por cuenta de
23 reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera
24 que LOS CEDENTES al ceder sus participaciones lo hacen con todos sus
25 derechos, ventajas y privilegios. **CUARTA.- VALOR DE LAS**
26 **PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.-** La presente cesión de
27 participaciones se efectúa por el valor nominal, el mismo que es pagado por
28 LAS CESIONARIAS a LOS CEDENTES de contado y en dinero de curso

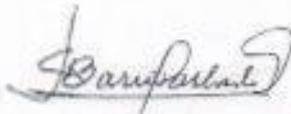
1 legal. Los cedentes declaran recibir a su entera satisfacción no teniendo nada
 2 que reclamar por este concepto. **QUINTA.- ANOTACIONES.-** Los
 3 cesionarios quedan facultados para solicitar al señor Décimo Sexto del Cantón
 4 Quito sienta razón de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de
 5 la escritura pública de constitución de fecha veinte y nueve de marzo del dos
 6 mil seis referida en la cláusula segunda; y, al señor Registrador Mercantil del
 7 Cantón Quito para que anote al margen de la inscripción de fecha veinte y
 8 cinco de Abril del dos mil seis, Tomo ciento treinta y siete, Repertorio
 9 número dieciséis mil quinientos seis. **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos
 10 que provocare la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta y
 11 cargo de las cesionarias. **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Cedentes y
 12 Cesionarias aceptan la presente escritura en todas y cada una de sus partes
 13 por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando los
 14 comparecientes que nada tiene que reclamarse entre sí. **OCTAVA.- NUEVA**
 15 **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** Con la cesión de participaciones
 16 efectuada mediante la presente escritura pública, el capital de la compañía
 17 SIBAGAL COMPAÑÍA LIMITADA, queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	I.C.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	NUMERO PARTICIPA -CIONES	PORCENTAJE
Soreya Marlens Barriga Albán	1709507766	196,00	196,00	196	49%
Jaime Patricio Gallardo Daste	1708847890	200,00	200,00	200	50%
Catalina De Las Mercedes Barriga Albán	1709737256	4,00	4,00	4	1%
TOTAL		400,00	400,00	400	100%

24 **NOVENA.- DOMICILIO.-** Para todos los efectos derivados del
 25 otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad
 26 de Quito, sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al trámite
 27 verbal sumario. Quedan autorizadas las cesionarias para solicitar la inscripción
 28 de la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil de Quito.



1 Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de este para la
2 validez del presente contrato. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que
3 se encuentra firmada por el doctor Héctor Cevallos Fernández, Abogado con
4 matrícula profesional número cuatro mil setecientos noventa y cinco del
5 Colegio de Abogados de Pichincha, la minuta que queda elevada a escritura
6 pública con todo el valor legal y que el otorgante acepta en todas y cada una
7 de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos
8 legales del caso; y leída que le fue al compareciente, íntegramente, por mí el
9 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
10 al Protocolo de ésta Notaría.- De todo lo cual doy fe.-
11
12

13 



14
15 **EDISON FERNANDO BARRIGA GALLARDO**

16 C.C. 170720040-6
17

18 



19
20
21 **LILIANA JACQUELINE MUÑOZ GUERRA**

22 C.C. 170796517-2
23

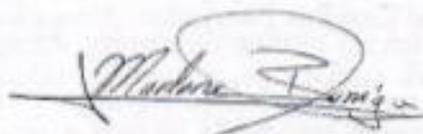
24 



25
26
27 **LUZ CECILIA GALLARDO CARRERA**

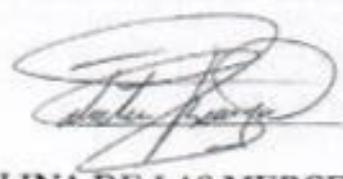
28 C.C. 1703639193

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



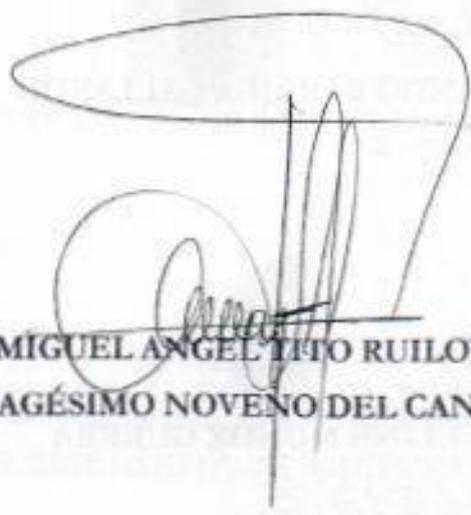
SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN

C.C. 1709507766



CATALINA DE LAS MERCEDES BARRIGA ALBAN

C.C. 1709787236



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SIBAGAL CIA. LTDA."

En Quito, a los 15 días del mes de Septiembre del dos mil catorce, a las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. La Coruña N2966 Ernesto Noboa y Caamaño, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: EDISON FERNANDO BARRIGA GALLARDO, casado, propietario de 196 Participaciones de un dólar cada una; JAIME PATRICIO GALLARDO DASTE, casado, propietario de 200 Participaciones de un dólar cada una; y, LUZ CECILIA GALLARDO CARRERA, soltera, propietaria de 4 Participaciones de un dólar cada una, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta extraordinaria de socios para tratar los siguientes asuntos y orden del día:

1. Cesión de Participaciones

Preside la Junta el señor Edison Fernando Barriga Gallardo, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria la señora Soraya Marlene Barriga Albán, Gerente General de la Compañía.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el Orden del Día: **1. Cesión de Participaciones.**

Toma la palabra el señor Edison Fernando Barriga Gallardo y expone a la Junta General su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir, ciento noventa y seis participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía, en beneficio de la señora Soraya Marlene Barriga Albán, por así convenirle a sus intereses, considerando la propuesta de cesión que ha sido realizada de manera previa a esta reunión. Los socios renunciaron a su derecho de preferencia y admiten como nuevo socio a la señora Soraya Marlene Barriga Albán.

Toma la palabra también la señora Luz Cecilia Gallardo Carrera y expone a la Junta General su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir, cuatro participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía, en beneficio de la señora Catalina De Las Mercedes Barriga Albán, por así convenirle a sus intereses, considerando la propuesta de cesión que ha sido realizada de manera previa a esta reunión. Los socios renunciaron a su derecho de preferencia y admiten como nuevo socio a la señora Catalina De Las Mercedes Barriga Albán.

Las aludidas cesiones de participaciones, se detallan a continuación:

Cedentes	Cesionarias	No. de Participaciones	Valor Nominal
Edison Fernando Barriga Gallardo	Soraya Marlene Barriga Albán	196	196
Luz Cecilia Gallardo Carrera	Catalina De Las Mercedes Barriga Albán	4	4

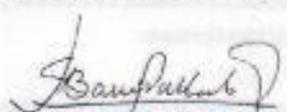
Toma la palabra el Gerente General señora Soraya Marlene Barriga Albán y manifiesta a la Junta que en razón de que se ha procedido a realizar la cesión y la transferencia de las participaciones de los socios de la compañía conforme a lo acordado considera necesaria

la admisión de los nuevos socios a los señores Catalina de las Mercedes Barriga Albán y Soraya Marlene Barriga Albán los mismos que tendrán todos los derechos y obligaciones que poseen los socios cedentes. Por lo que la Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones sociales, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

SOCIOS	C.C.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Soraya Marlene Barriga Albán	1709507766	196,00	196,00	196	49%
Jaime Patricio Gallardo Daste	1708847890	200,00	200,00	200	50%
Catalina De Las Mercedes Barriga Albán	1709787236	4,00	4,00	4	1%
TOTAL		400,00	400,00	400	100%

A las doce horas quince minutos se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez redactados estos documentos se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido, y para constancia de las partes se suscribe la misma por triplicado. Se levanta la sesión siendo las doce horas cuarenta y cinco.


Soraya Marlene Barriga Albán
 Gerente General - Secretaria


Edison Fernando Barriga Gallardo
 Presidente - SOCIO


Jaime Patricio Gallardo Daste
 SOCIO


Luz Cecilia Gallardo Carrera
 SOCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN LEGISLACION

170720040-6

CEDELA DE
 CIUDADAZO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BARRIGA GALLARDO
 EDISON FERNANDO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO
 28/03-04-82
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 LEYENDA
 SEXO
 MASCULINO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009
 009-0083
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 BARRIGA GALLARDO EDISON FERNANDO

1707200408
 CEDELA

PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

ORGANIZACIÓN
 DEMOCRÁTICA

SE
 S
 ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA ZONA

[Signature]



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
 Ley Notarial, es FIEL COPIA del ORIGINAL
 CERTIFICADO: -1- folios: Quin. # 1, 5 DIC. 2014

[Signature]

D^a Miguel Ángel Tito Rallova
 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

69


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA **170796517-2**

NOMBRE Y APELLIDOS
MUÑOZ GUERRA LILIANA JACQUELINE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
ESMERALDAS ESMERALDAS
2011-06-29

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
GUERRA BETTY

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
MUÑOZ ANGELO

SEXO **F**

DISTRITO **Caaveta**
 PARROQUIA **BARRIGA DALLARDO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** ATRIBUCIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ ANGELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA BETTY

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-06-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-29





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

059
059 - 0252 **1707965172**

NÚMERO DE IDENTIFICADO **MUÑOZ GUERRA LILIANA JACQUELINE**

PROVINCIA **ESMERALDAS** CIRCUNSCRIPCIÓN **6**
 PARROQUIA **Caaveta** ZONA **6**

CANTÓN **BARRIGA DALLARDO**


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Muñoz



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo al Art. Dieciséis numeral Cinco de la
 Ley Notarial, es **FIEL COPIA** del ORIGINAL.
 CERTIFICO: - 1 - Hoja Quito, a 16 DIC. 2014


Dr. Miguel Angel Tito Rullova
 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



69 NOTARÍA
SEXAGÉSIMA
NOVENA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 170363919-3

APELLIDOS Y NOMBRES
GALLARDO CARRERA
LUZ CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MOLLA
ALDAGO

FECHA DE NACIMIENTO 1993-06-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

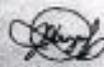
E1132H122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLARDO LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA LUZ AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-27




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

034 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0146 1703639193
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GALLARDO CARRERA LUZ CECILIA

PROVINCIA	CIRCONDSCRICIÓN	0
QUITO	CONOCOTO	0
CANTÓN	PARROQUIA	20MA

Patricia de la Cruz
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Patricia de la Cruz



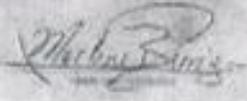
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciséis Numeral Cinco de la
Ley Notarial, es FIEL COPIA del ORIGINAL
CERTIFICO: - 1 - Hojas, Quito, a 16 DIC. 2014

Miguel Ángel Tico Rullova
Dr. Miguel Ángel Tico Rullova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CITADANIA No. 170950773-6
BARRIGA ALBAN SORAYA MARLENE
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI
 20^{ta} ABRIL 1967
 D.N.I. 005-0056 00323 F
 COTOPAXI/LATACUNGA
 TANICUCHI 1967

ECUATORIANA***** V3344V2442
 CASADO JAIME GALLARDO DASTE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 LUIS ALFREDO BARRIGA
 MERCEDES PIEDRO ALBAN CON EL
 QUITO 12/10/2009
 12/10/2009
 REN 1844813




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

015
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

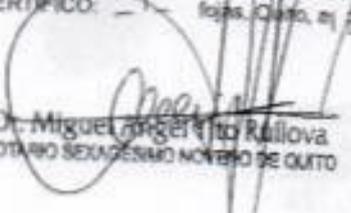
015 - 0097 **1709507766**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BARRIGA ALBAN SORAYA MARLENE

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	2
QUITO	CHIMBACALLE	5
CANTÓN	PARRISOLLA	ZONA


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA




NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo al Art. Dieciséis Numeral Cinco de la
 Ley Notarial, es FIEL COPIA del ORIGINAL
 CERTIFICO: - fechos Quito, el 6 DIC. 2014


 D. Miguel Ángel Rillova
 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



69 NOTARIA
SEXAGESIMA
NOVENA
QUITO-ECUAD.

ECUATORIANA***** V38431284E
CASADO EDWIN LEONARDO GUERRA
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
LUIS ALFREDO BARRIGA
MERCEDES PIEDAD ALBAN
QUITO 21/11/2003
207711/2013
REN
Per 0854093

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESTRUCTURAL Y CATASTRAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 170978723-6
BARRIGA ALBAN CATALINA DE LAS MERCEDES
PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR
18 SEPTIEMBRE 1968
DPOA 018-002713573 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009
009 - 0244 1709787236
NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA
BARRIGA ALBAN CATALINA DE LAS
MERCEDES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	CONDOMINIO	3
QUITO	PARROQUIA	3
CANTON	ZONA	3

RESIDENTIAL DE JUNTA

[Signature]

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo al Art. Uno de la Ley Notarial, es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: -1- fojas Quito, a 16 DIC. 2011

[Signature]

Dr. Miguel Angel Tito Ralova
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

69

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgado por el señor **EDISON FERNANDO BARRIGA GALLARDO** y **OTROS**, a favor de la señora **SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN** y **OTRA**, debidamente sellada y firmada en Quito, el dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce.-



Dr. Miguel Angel Tito R.
Dr. Miguel Angel Tito R.
Dr. Miguel Angel Tito R.

69 NOTARIA
SEXAGESIMO NOVENO
QUITO - ECUADOR

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la compañía SIBAGAL COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el veintinueve de marzo del dos mil dos, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo Protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Tomé nota de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada el dieciséis de diciembre del año dos mil catorce, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, por los cónyuges señores: EDISON FERNANDO BARRIGA GALLARDO y LILIANA JACQUELINE MUÑOZ GUERRA; y la señorita LUZ CECILIA GALLARDO CARRERA a favor de las señoras SORAYA MARLENE BARRIGA ALBAN y CATALINA DE LAS MERCEDES BARRIGA ALBAN, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito a, veinticinco de febrero de dos mil quince.-



Pablo Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 23770

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16384
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	360
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703639193	GALLARDO CARRERA LUZ CECILIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1707200406	BARRIGA GALLARDO EDISON FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1709507766	BARRIGA ALBAN SORAYA MARLENE	Quito	CESIONARIO	Casado
1709787236	BARRIGA ALBAN CATALINA DE LAS MERCEDES	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIBAGAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A A LOS CESIONARIOS. - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 969 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/04/2006, TOMO: 137.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

